

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Ingeniería de Montes por la Universidad de Huelva
Universidad/es:	Universidad de Huelva
Centro/s:	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad/es participante/s:	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Motivación:

Se solicita la modificación de la modalidad docente “presencial” del Máster Universitario en Ingeniería de Montes por la Universidad de Huelva a la modalidad docente de “semipresencial”, con el fin de mejorar la demanda actual de acceso al título. Para ello se realiza la adaptación de todas las asignaturas del título, incorporando técnicas docentes no presenciales a las ya existentes de carácter presencial y modificando los diversos apartados que se ven afectados por este cambio. Se realiza la eliminación de erratas y errores detectados, clarificación de su redacción, adaptación a nuevas normativas, se modifican algunos enlaces que no funcionan y se actualizan enlaces de nuevas normativas. Además, se han añadido las nuevas competencias transversales establecidas para los títulos de Máster por la Universidad de Huelva (aprobadas en Consejo de Gobierno de 18-10-2016). En general, se actualiza prácticamente todos los apartados de la Memoria.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

El Máster Universitario en Ingeniería de Montes por la Universidad de Huelva habilita para la profesión regulada de Ingeniero de Montes. En el apartado del criterio 1, se realizan diversas modificaciones como los códigos ISCED definiéndolos como SCED 1: Silvicultura y ISCED 2: Ingeniería y profesiones afines.

Se acepta el cambio de modalidad docente a “semipresencial”.

Se actualiza el enlace de permanencia y se reduce el número de plazas ofertadas de 35 a 25.

Criterio 2. Justificación

Se ha incluido en este apartado, información sobre los criterios en los cuales se ha realizado alguna modificación.

Criterio 3. Competencias

Se actualizan las competencias transversales según la normativa actual de la Universidad de Huelva para Másteres Oficiales. Se incluyen 5 competencias transversales que se adquieren en el desarrollo de diversas materias del Máster con lo cual se garantiza la adquisición por parte de los estudiantes de estas competencias.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualizan la información de los Sistemas de información previo sobre el Título y su acceso. Se incluye información y el enlace a la página web del Máster en Ingeniería de Montes y al espacio Facebook sobre el Título en la que se incluyen noticias actuales del Máster. Se actualiza también la información y los enlaces con el Distrito Único Andaluz.

En relación a los requisitos de acceso y criterios de admisión, se aclaran diversos apartados que resultaban equívocos y se actualizan enlaces para el acceso. Se definen los criterios de prelación en función de la nota media del expediente académico de la titulación con la que acceden al Máster, y la prioridad se establecerá, además, en función de dicha titulación siguiendo este orden:

- Prioridad alta: Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Graduados en Ingeniería Forestal, en cualquiera de sus especialidades
- Prioridad media: Ingenieros Técnicos Forestales en cualquiera de sus especialidades; Graduados en Ingeniería Ambiental.

- Prioridad baja: Otros graduados, ingenieros y licenciados relacionados con el ámbito Forestal y del Medio Natural.

Se indica, dentro del apartado de apoyo a estudiantes, el enlace para acceder a la información de las tutorías.

En relación a los Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, se corrige el número de créditos reconocidos cursados en Títulos Propios y por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional. En concreto, aunque el número de créditos a reconocer por esta vía está limitado al 15% del total de créditos del plan de estudios (ex art. 4.2 del Reglamento de la Universidad de Huelva), en el caso del Máster universitario en Ingeniería de Montes el máximo a reconocer serán los correspondiente a la materia de Prácticas en Empresas y/o en Centros de Investigación, con un máximo de 6 ECTS a razón de 6 ECTS por año de experiencia laboral, siempre que esta experiencia laboral no haya sido ya utilizada para el reconocimiento de ECTS en los complementos formativos para la adaptación al Grado. En cualquier caso, el número máximo de créditos reconocibles por las dos vías conjuntas (experiencia profesional y otras enseñanzas universitarias no oficiales), no podrá superar el 15% del total de créditos del plan de estudios.

Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos por experiencia profesional para el reconocimiento de los complementos formativos según lo establecido en el Reglamento para el reconocimiento de créditos en los estudios de grado, por estudios universitarios no oficiales (títulos propios) y experiencia laboral o profesional, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva de 4 de mayo de 2018. Se corrige la redacción de este apartado, de forma que quede claro que dentro de los complementos formativos se pueden reconocer hasta 12 ECTS en concepto de experiencia profesional a razón de 6 ECTS por cada año de experiencia laboral en funciones técnicas del nivel profesional de un diplomado, licenciado, graduado, máster, o situaciones asimilables.

En relación a los complementos formativos se hace referencia de manera detallada a los Ingenieros Técnicos Forestales (especialidad en Explotaciones Forestales) que no hayan adaptado previamente su formación al Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural y que deseen acceder al Máster de Ingeniería de Montes de la Universidad de Huelva.

En relación a las diversas titulaciones con las que acceden al Máster (prioridad media y baja) será la Comisión Académica del Máster quién determine los complementos a desarrollar por los estudiantes para adquirir la formación básica necesaria para el seguimiento de las materias sin afectar al desarrollo del Máster.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se modifica la modalidad docente presencial del Máster Universitario en Ingeniería de Montes por la Universidad de Huelva a la modalidad docente de semipresencial el carácter del Máster a semipresencial, considerando que un crédito europeo se corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante, de las cuales un 20% (5 horas) serán horas lectivas de docencia presencia y otro 20% será de trabajo no presencial con interacción directa profesor-alumno. Para ello se plantean las actividades formativas no presenciales AF6, AF7, AF8, AF9, AFB y AFC y se modifica la AF1 pasando a ser sesiones de teoría/problemas/casos prácticos sobre los contenidos del Programa, en vez de AcFO 1, Sesiones de Teoría sobre los contenidos del Programa. También se incluyen nuevas metodologías docentes MD9, MDA, MDB y MDC y un sistema de evaluación acorde con la modalidad semipresencial SE6 Pruebas de evaluación mediante plataformas de enseñanza virtual en la que se contempla la resolución de cuestionarios, problemas u otros ejercicios de autoevaluación o de evaluación, a través de aplicaciones soportadas por la plataforma virtual, u otras aplicaciones externas.

Se actualizan contenidos básicos de algunas asignaturas los nombres y, denominadas ahora como “Dirección financiera de la empresa forestal”, “Uso público y pedagogía forestal”, “Construcciones de madera I: Propiedades constructivas de la madera”, “Construcciones de madera II: Cálculo de estructuras y proyectos”. En relación al Trabajo Fin de Máster se hace referencia al reglamento y se incluye el enlace correspondiente.

Se actualiza alguna información en relación a los mecanismos sobre la movilidad estudiantil en el marco de programas y convenidos nacionales e internacionales.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se actualiza la composición del profesorado que imparte el Máster, así como la cuantificación de su experiencia docente (quinquenios) y sus méritos investigadores (sexenios) y se modifica el enlace que da acceso al resumen curricular de cada profesor. Además, se incluye en la tabla los Títulos en los cuales participan como profesores, así como las horas dedicación a los mismos, así como la experiencia del profesorado en impartir docencia no presencial. Adicionalmente, se ha incluido una tabla con los cursos de formación en docencia no presencial acreditados por el profesorado del Máster.

Se actualiza la información de la plantilla de Personal de Administración y Servicios de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería incluyendo la categoría profesional y la antigüedad para cada puesto de trabajo. No obstante, no se especifica en igual detalle el personal de apoyo para el desarrollo de la docencia no presencial. Sólo se indica que la Escuela Técnica Superior de Ingeniería proveerá una persona especializada en docencia virtual para desarrollar sesiones tutoriales unipersonales al profesorado y asesoramiento.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se actualiza la descripción de las instalaciones, ya que la Escuela Técnica Superior de Ingeniería se ha mudado desde el campus de La Rábida a un nuevo campus en El Carmen, dentro del núcleo urbano de Huelva. En estas nuevas instalaciones se imparten nueve títulos de grado, cinco másteres oficiales y dos dobles grados, de la rama de Ingeniería. Además, se indica que de forma muy puntual se imparten algunas actividades de laboratorio o laboratorio-campo en el Campus de La Rábida, donde la Escuela cuenta con instalaciones dedicadas principalmente a investigación. Además, se detalla la infraestructura con la que cuenta la Escuela para la enseñanza virtual y semipresencial, proporcionando a toda la comunidad universitaria recursos de teleformación, servicio de videoconferencias y una plataforma de video on-line.

Se ha actualizado también la información sobre convenios con instituciones y/o empresas para la realización de las prácticas externas. En ella se detalla la relación de empresas y organismos y se incluye el enlace en el que supone que se puede consultar de forma actualizada la relación de convenios de prácticas en empresas.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualizan los indicadores de resultados esperados en el Máster de forma justificada en base a la trayectoria del Máster.

Se actualizan los enlaces al sistema de calidad que tiene permanentemente actualizado el procedimiento de valoración de resultados, con lo que se consigue que la Memoria de verificación nunca se quede desfasada en este aspecto.

Criterio 10. Calendario de implantación

La universidad informa que la implementación de la modificación del Título solicitada se llevará a cabo en el curso 2020-2021.

Se realiza, además algunas observaciones que su incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios, que podrá ser solventada, que no motivará el resultado del informe:

Se requiere que especifiquen el personal cualificado de apoyo, incluyendo la categoría profesional y la antigüedad en el puesto de trabajo, para el desarrollo de las actividades formativas no presenciales que la Escuela Técnica Superior de Ingeniería tiene designado para el soporte a este Máster.



La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 09/06/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego